



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS DEL
CIUDADANO (SIC)**

ACTOR: Abraham Méndez Palomares.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Interlocutoria aprobada el 4 de abril de 2025, en el Cuaderno Incidental CI-04/2024, formado con motivo del incidente de incumplimiento de sentencia dictada en el Procedimiento Especial Sancionador expediente PES-16/2024.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, dieciséis de abril de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DEL CIUDADANO (SIC)**, que hace valer el ciudadano **ABRAHAM MÉNDEZ PALOMARES**, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Interlocutoria aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el 4 de abril de 2025, dentro del Cuaderno Incidental expediente **CI-04/2024**, formado con motivo del incidente de incumplimiento de sentencia dictada en el Procedimiento Especial Sancionador expediente PES-16/2024.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **11:00 ONCE HORAS DEL MIÉRCOLES DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO